

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS EDUCADORES PRESELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA SER COMISIONADOS COMO DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/ FI 3.0 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional; Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto No 1075 de 2015, Decreto 028 de 2012, modificado por los Decretos 040 de 2013 y el Decreto 022 del 29 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 del 23 de noviembre de 2009, reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la administración del servicio público educativo al Municipio de Piedecuesta.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Directiva No 03 de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual brindó lineamientos para el desarrollo del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)”.
3. Que la citada Directiva, define el programa (PTA) / FI 3.0 como una “*estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés*”.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Circular No 045 de fecha 16 de diciembre de 2024 en donde se brindan los lineamientos para que las entidades territoriales certificadas en educación realicen el proceso de provisión de empleos temporales para la vinculación de docentes tutores.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Circular No 049 de fecha 26 de diciembre de 2024, la cual contiene las orientaciones para la selección de personal en carrera docente para ser designados en comisión de servicios como docentes tutores del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/ FI 3.0.
6. Que la Secretaría de Educación mediante Resolución No 1818 del 19 de diciembre de 2024, adoptó la planta de cargos temporales de docentes para desarrollar el programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTA / FI 3.0) en el Municipio de Piedecuesta, para la vigencia 2025, la cual quedó conformada por veintiocho (28) empleos de docentes de aula, discriminados así: veintisiete (27) cargos de docentes tutores y un (01) cargo de docente de artes, en virtud de la viabilidad la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2024 con Radicado No 2024-EE-337579.
7. Que mediante Resolución No 790 de fecha 16 de julio del 2025, la Secretaría de Educación convoca a todos los docentes vinculados en propiedad en la planta global de cargos de personal docente y directivo docente del Municipio de Piedecuesta, interesados en ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)”, en virtud de las renunciaciones presentadas a las comisiones de servicios previamente otorgadas en la vigencia 2024 y prorrogadas para la presente anualidad (2025) en las instituciones educativas focalizadas de este Ente Territorial.
8. Que, en el artículo tercero, de la referida Resolución, se fijaron los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria, para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA / FI 3.0)” en las instituciones educativas focalizadas del Municipio de Piedecuesta, motivo por el cual este Despacho a través del área de talento humano en conjunto con el área de calidad educativa, adelantó el respectivo proceso de verificación de las solicitudes que fueron enviadas al correo electrónico habilitado para tal fin, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de actividades.

9. Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió la Resolución No 831 del 04 de agosto de 2025, en donde se publica el listado de los educadores oficiales que cumplieron con los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)” en el Municipio de Piedecuesta.
10. Que el cronograma de actividades del proceso, consagró la etapa de reclamaciones, frente al acto administrativo que publicó el listado de los educadores que cumplieron con los requisitos habilitantes dentro de la convocatoria, señalando el día 05 de agosto de la presente anualidad, como la fecha para realizar las interpelaciones, sin embargo, no se recibieron reclamaciones.
11. Que, en virtud de lo anterior, este Despacho procede a publicar el acto administrativo que contiene el listado de los educadores oficiales preseleccionados dentro de la convocatoria para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)”, teniendo en cuenta los soportes de la hoja de vida allegados por los educadores (Criterio de Experiencia- Competencias Profesionales) quienes continúan en la próxima etapa que consiste en una entrevista.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Municipal de Piedecuesta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE el listado de los educadores oficiales preseleccionados dentro de la convocatoria para ejercer en comisión de servicios el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)” en las Instituciones Educativas Focalizadas del Municipio de Piedecuesta, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

CRITERIO DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL DOCENTE: YEISON MAURICIO PEDRAZA JURADO			
CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES		CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes Temáticos, Proyectos Propios)	30	30
EXPERIENCIA EN ALGUNO DE LOS EJES DE LA FORMACIÓN INTEGRAL	i) Lenguaje, ii) Ciencia, tecnología y matemáticas, iii) Ciencia social, iv) Segunda lengua, v) Educación física y deporte, vi) Artes vii) Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	30
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA	Trabajo con comunidad	15	15
EXPERIENCIA EN UNA O MÁS ÁREAS DE LA GESTIÓN ESCOLAR:	Gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	15
EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Participación en la evaluación institución	10	10
TOTAL		100	100

CRITERIO DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL DOCENTE: MARIELA OLARTE			
CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES		CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes Temáticos, Proyectos Propios)	30	30
EXPERIENCIA EN ALGUNO DE LOS EJES DE LA FORMACIÓN INTEGRAL	i) Lenguaje, ii) Ciencia, tecnología y matemáticas, iii) Ciencia social, iv) Segunda lengua, v) Educación física y deporte, vi) Artes vii) Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	30
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA	Trabajo con comunidad	15	15
EXPERIENCIA EN UNA O MÁS ÁREAS DE LA GESTIÓN ESCOLAR:	Gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	15
EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Participación en la evaluación institución	10	10
TOTAL		100	100

CRITERIO DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL DOCENTE: YOREYMA GUERRERO SERRANO			
CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES		CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (Semilleros, Clubes Temáticos, Proyectos Propios)	30	0
EXPERIENCIA EN ALGUNO DE LOS EJES DE LA FORMACIÓN INTEGRAL	i) Lenguaje, ii) Ciencia, tecnología y matemáticas, iii) Ciencia social, iv) Segunda lengua, v) Educación física y deporte, vi) Artes vii) Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	30
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA	Trabajo con comunidad	15	15
EXPERIENCIA EN UNA O MÁS ÁREAS DE LA GESTIÓN ESCOLAR:	Gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	15
EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Participación en la evaluación institución	10	10
TOTAL		100	70

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVÓQUESE a los educadores oficiales preseleccionados dentro de la convocatoria, para ejercer el cargo de docente tutor del “Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)” a la etapa de entrevista, la cual se realizará de manera presencial, de la siguiente manera:

CITACIÓN			
DIA	HORA	LUGAR	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS EDUCADORES PRESELECCIONADOS
12 de Agosto de 2025	2:30 PM	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	YEISON MAURICIO PEDRAZA JURADO
12 de Agosto de 2025	3:00 PM		MARIELA OLARTE
2 de Agosto de 2025	3:30 PM		YOREYMA GUERRERO SERRANO

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría de Educación de Piedecuesta, link <https://www.sempiedecuesta.edu.co/> y en su respectiva cartelera oficial.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Piedecuesta, a los onces (11) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ
Secretario de Educación de Piedecuesta

	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano / P.U SEM	
Revisó:	Elga Rincón Méndez	Director de Núcleo / Calidad Educativa	